



SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO

En el curso de una investigación iniciada por la Unidad Combinada de Vigilancia Aduanera de Alicante y judicializada en el Juzgado de Instrucción nº 2 de la ciudad, mediante la interceptación de comunicaciones telefónicas se tiene conocimiento de la existencia de una organización dedicada a introducir tabaco de forma clandestina en territorio español.

Dicha organización cuenta con un remolcador supply que transporta el tabaco desde Turquía. Se sabe que, una vez en aguas españolas, transborda la carga a embarcaciones de porte menor, siendo éstas las encargadas últimas de depositar la carga en tierra.

Identificado el remolcador, de nombre SOLANDGE, es localizado por el satélite Copérnico. Su posición, a once millas de tierra, es confirmada por el helicóptero de Vigilancia Aduanera ARGOS II, en la madrugada del día 10 de enero de 2022. El patrullero HALCON procede a su abordaje a las 05:06 de ese mismo día.

Una vez a bordo, la dotación de presa compuesta por funcionarios de Vigilancia Aduanera constata que los dos contenedores que el SOLANDGE porta en cubierta se hallan efectivamente llenos de cajas de cartón, conteniendo cada caja a su vez 50 cartones de 10 cajetillas de tabaco cada uno, sin que exhiban marcas ni precintas fiscales. Una primera estimación, hace suponer que el número de cajas de cartón podría girar en torno a las 1700.

Los funcionarios de Vigilancia Aduanera a bordo del SOLANDGE proceden a la detención de los siete tripulantes del remolcador, y a conducir el barco al puerto de Alicante.

Tres de los detenidos son de origen español, otros tres de origen turco –uno de los cuales, el jefe de máquinas, solicita la presencia de un médico alegando un fuerte dolor en el abdomen - y el séptimo, el cocinero, posee pasaporte de Tanzania, y habla solamente suajili y algo de inglés.

Teniendo en cuenta que, finalmente son 1857 las cajas de cartón encontradas a bordo del remolcador y que la valoración del tabaco aprehendido asciende a 5.106.750 €,

CONTESTE A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS, en relación con los hechos descritos anteriormente:

*Nota: Las respuestas deberán ir acompañadas del mayor número posible de referencias legales.

1ª.- Los hechos anteriormente descritos ¿podrían calificarse como una infracción o delito de contrabando?. ¿Conforme a qué reglas deberá fijarse la valoración de las mercancías objeto de contrabando?.

2ª.- Según la legislación española vigente, ¿es lícita la interceptación de las comunicaciones telefónicas?. Comente los requisitos y características fundamentales de la citada intervención.

3ª.- Una vez que se practique la detención de los tripulantes, ¿qué derechos les asistirán?. Enumere las diligencias que han de extenderse e incorporarse al atestado para poner a disposición judicial a los detenidos.



4ª.- En el caso de que los funcionarios no hubieran informado a los detenidos de las razones de su detención ¿tendría dicha omisión algún efecto en el procedimiento?. ¿Y cuáles serían, de haberlas, las consecuencias para los funcionarios?.

5ª.- ¿Sería lícito el registro de los camarotes si, en el momento de su detención, el capitán lo autoriza por escrito?.

6ª.- Durante la conducción del barco aprehendido hacia el puerto de Alicante y, en relación con el Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes en la Mar y la legislación nacional, conteste las siguientes cuestiones:

a) ¿Qué luces deberá exhibir el remolcador, teniendo en cuenta que su eslora es de 63 metros?.

b) El funcionario que va al timón avista por el través de babor un buque con capacidad de maniobra restringida. ¿Qué luces deberá exhibir dicho buque para advertir de su situación?.

c) ¿Qué luces vistas por el funcionario de guardia en el puente le pondrán sobre aviso de la presencia en la amura de estribor de un barco sin gobierno parado?.

d) Según la legislación española, ¿en qué casos podrá navegarse sin luces?.¿Qué calificación legal recibe este hecho?.

e) Si al aproximarme a puerto la intención del capitán fuese caer a babor, pero hubiese caído la niebla reduciendo la visibilidad de forma notable, ¿cómo avisaría al resto de embarcaciones de sus maniobras?.

f) Durante la navegación el funcionario de guardia en el puente avista las luces que se reseñan a continuación. ¿A qué corresponden?:

- luz centelleante rápida de grupo de 9 centelleos blancos cada 15 segundos
- un grupo de destellos verdes cada 12 segundos.
- un grupo de 2 destellos rojos cada 7 segundos.

g) En la manobra de atraque al muelle ¿Qué tipo de nudos deberán hacerse para poner las defensas, para encapillar el cabo en el noray y para empalmar dos cabos de distinta mena?.

7ª.- Uno de los funcionarios que han participado en el abordaje del remolcador recibe una citación judicial para declarar como testigo en relación a los hechos en el juicio oral no acude a declarar, sin manifestar causa que lo justifique. ¿Es correcta su actuación?.

8ª.- Dos días después de la operación descrita en el enunciado, el patrullero HALCON, mientras navega con destino Almería, sufre un incendio en la cámara de máquinas. Debido a la imposibilidad de controlar el incendio, la tripulación debe abandonar el buque. Explique brevemente cómo se realizaría dicho abandono, y enumere 6 elementos de salvamento que debe tener una balsa salvavidas.